



MUNICIPALIDAD DE CUNCO  
DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

REF. : APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDADES  
FORMATIVAS UNIDAD PRODESAL.

CUNCO, agosto de 2026.

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N.º 4.297 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde Titular de la Municipalidad de Cunco a Don Cristian Moraga Lagos.
- 2. Decreto exento N°3.578 de fecha 11 de diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto para el año 2026.
- 3. Decreto Exento N.º 3.579 de fecha 11 de diciembre 2025, que aprueba la desagregación de Subtítulos de ingresos y Gastos por Área de gestión del presupuesto Municipal para el año 2026.
- 4. Decreto exento N°580 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba los programas municipales por área de gestión del presupuesto Municipal para el año 2026.
- 5. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Administrador Municipal, que regula las subrogancias del alcalde.
- 6. Las disposiciones conferidas en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos de los órganos de la administración del Estado.
- 7. La Ordenanza N°4 de fecha 31.12.2025 que modifica Ordenanza Municipal de desarrollo turístico sustentable y derechos municipales.
- 8. Decreto exento N°3.581 de fecha 11 de diciembre de 2025, que Aprueba el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2026.
- 9. Las facultades conferidas por la Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el programa PRODESAL contempla entre sus objetivos fortalecer las capacidades técnicas de los productores que están con asesoría técnica. Por lo cual se requiere realizar algunas actividades formativas en los ámbitos de ganadería bovina, frutales menores, hortalizas y apicultura.
- 2. Que, para la realización de estas actividades es necesario contemplar movilización y alimentación para los agricultores que asistirán.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE programa denominado “PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS”
- 2. IMPÚTESE los gastos que se deriven de la ejecución del programa antes mencionado al Programa PRODESAL Convenio INDAP - Municipio de acuerdo al siguiente detalle:

| Sub | Ítem | Asig. | Denominación          | Detalle                                                                                                                                  | Gastos      |
|-----|------|-------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 22  | 01   | 001   | Para personas         | Productos para alimentación de 180 usuarios que participarán del Programa de Actividades Formativas de la Unidad Prodesal.               | \$1.000.000 |
| 22  | 09   | 003   | Arriendo de vehículos | Servicio de movilización para el traslado de 180 usuarios que participarán del Programa de Actividades Formativas de la Unidad PRODESAL. | \$600.000   |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:  
Cristian Leonardo Moraga Lagos  
Alcalde  
Fecha: 24-08-2026 15:20 CLT  
Municipalidad de Cunco



Firmado por:  
Ernesto Fidel Chihuailaf Mora  
Secretario Municipal  
Fecha: 24-08-2026 16:45 CLT  
Municipalidad de Cunco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. Partes

MOMJ    DAVR    JEBU(S) \_\_\_\_\_/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BKYIOP-010>